



PROCEDIMIENTO Nº ABI/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN CON SERVICIO DE ASISTENCIA Y CONTENIDOS FORMATIVOS DEL PROYECTO “COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA EN ESPACIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS”

CUADRO RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN

FORMA DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación del contrato se realizará, mediante procedimiento Abierto ordinario simplificado utilizando varios criterios de adjudicación.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1/2024

A. OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del presente procedimiento de contratación, convocado por la Cámara de Comercio de Cáceres, tiene por finalidad seleccionar a la/s empresa/s que realizará/n el suministro de la plataforma de teleformación y su servicio de asistencia y los contenidos formativos a impartir del proyecto “Competencias Digitales para la ciudadanía en espacios con especiales dificultades demográficas” cofinanciado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Junta de Extremadura, y ejecutado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres responsable de la puesta en funcionamiento del mismo y todo ello, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas particulares y de prescripciones técnicas con el siguiente detalle:

- Importes:
 - LOTE 1 Plataforma de Teleformación y Servicio de Asistencia Técnica: 80.500€ (IVA no incluido)
Fin plazo de suministro y servicio: 1 de abril de 2024 (plataforma) y 31 de diciembre de 2026 (servicio de asistencia técnica)
 - LOTE 2 Contenidos formativos: 58.400€ (IVA no incluido)
Fin plazo de suministro: 31 de abril de 2024

Los licitadores podrán presentar ofertas separadas a uno o los dos lotes.

B. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Para el presente contrato el órgano de contratación será la Presidencia de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres como órgano unipersonal que, en virtud de las normas legales y reglamentarias que rigen la Institución, tiene atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

C. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 138.900€ (ciento treinta y ocho mil novecientos euros), no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de la Cámara



Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres.

El contrato está financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Junta de Extremadura

TRAMITACIÓN

Procedimiento abierto ordinario simplificado, con varios criterios de adjudicación.

D. PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse en los 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del Procedimiento.

El horario de presentación de proposiciones será de 9:00 a 14:00 horas.

E. LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Servicio de Registro de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres en un sobre siendo de aplicación lo establecido en el artículo 80 del RGLCAP, sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma, plazos y lugar indicado.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

F. GARANTÍA PROVISIONAL

No aplica

G. GARANTÍA DEFINITIVA

Dado que el objeto del contrato prevé el aprovisionamiento de suministros y la prestación de servicios cuya entrega y recepción se debe efectuar antes del pago del precio, no se exige la constitución de garantía definitiva.

H. REVISIÓN DE PRECIOS

No aplica

I. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Provincia de Cáceres.

Plazo: El indicado en el apartado A. No obstante, el plazo se verá prorrogado si se autoriza expresamente una prórroga en la ejecución del proyecto previa solicitud del contratista y mediante resolución motivada del órgano de contratación.

J. PLAZO DE GARANTÍA

Comenzará desde la fecha de la recepción y será de dos años, o el ofertado por el adjudicatario en su proposición si fuese superior. Si el suministro se arruinara o sufriese deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía, por vicios ocultos o debido a incumplimiento del contrato por parte del



contratista, responderá éste de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante un plazo de un año desde su finalización. Las acciones para exigir la responsabilidad prevista en el apartado anterior por daños materiales dimanantes de los vicios o defectos prescribirán en el plazo de dos años a contar desde que se produzcan o se manifiesten dichos daños, sin perjuicio de las acciones que puedan subsistir para exigir responsabilidades por incumplimiento contractual.

K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admite la presentación de variantes al proyecto

L. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN EXIGIDA

El licitador deberá estar inscrito en el Registro Oficial de licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE). En todo caso deberá:

a) Asumir el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: El empresario, en el momento de presentación de su oferta, formulará compromiso expreso de adscribir al contrato todo el personal que se precise para la correcta ejecución de este dentro de los plazos establecidos en este pliego.

b) Designar al responsable de la ejecución del contrato: Los licitadores deberán designar en el momento de presentación de su oferta, el nombre y cualificación profesional de la persona designada por la empresa adjudicataria como responsable de la correcta ejecución del contrato,

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 9 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos o cuando, por razones objetivas debidamente justificadas, no sea posible ponderar los criterios elegidos, éstos se enumerarán por orden decreciente de importancia. De entre los criterios objetivos de adjudicación, se señalan los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 LCSP.

N. PENALIZACIONES

Según apartado 19 del pliego de cláusulas particulares y condiciones de la contratación

O. PRÓRROGAS

Según apartado J.

P. PAGO DEL PRECIO

Una vez realizados y recibidos los suministros a conformidad de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cáceres, y previa factura en la misma en los términos y condiciones que se estipulen el correspondiente contrato de suministros.

En Cáceres, a 16 de febrero de 2024.

D. Gabriel Álvarez Arroyo - Presidente